RESOLUCION IM Nº 612/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 3 Y CALLE 42" DE ARROYO PORA - ID Nº 416.504.

Cambyretá, 04 de julio de 2022.

VISTO:

La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 12, inciso 1, numeral e), Titulo Funciones Municipales de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *b. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;* de igual manera, el Art. 235 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad;* ----------

Que, en consecuencia, se procede de acuerdo al artículo 51 – Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal - inciso "t" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR el permiso de construcción y planos para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 3 Y CALLE 42" DE ARROYO PORA - ID Nº 416.504,** con una superficie de 3030 m² (tres mil treinta metros cuadrados) de empedrado, 765 ml (setecientos sesenta y cinco metros lineales) de cordón cuneta de hormigón pre elaborado, 24 ml (veinticuatro metros lineales) de badén de hormigón armado, además de otras especificaciones técnicas en la planilla de cómputo métrico adjunto; ---

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal